DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 228/2021

Asunción, 02 de agosto de 2021

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1534/2019

"EJECUCIÓN DE OBRAS DE ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE DISTRIBUCIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"

Contratos Nos. 7890/19 - 7891/19 - 7892/20 - 7893/20 y 7894/19

ID 368018

CONVENIO MODIFICATORIO

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), conforme al Artículo 7º Funciones del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y basándose en el Interno DD/DPD/32/2021 de fecha 5 de julio de 2021, generado por el Departamento de Proyectos de Distribución, por el que solicita la emisión de los Convenios Modificatorios, referentes a la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1534/2019 - Contratos Nos. 7890/2019 - 7891/2019 – 7892/2020 – 7893/2020 y 7894/2019, suscritos con las firmas detalladas más abajo y que cuenta con la aprobación de la Dirección de Distribución, emite el siguiente parecer:

El Departamento de Proyectos de Distribución manifiesta que las obras y el monto asociado para la ejecución de las mismas, fueron calculadas en base a un periodo de vigencia de 3 años, por lo que el plazo de vigencia actual no abastece para la ejecución de las obras previstas. Asimismo mencionan que, con la ejecución a la fecha y el plazo de vigencia de los contratos, no se llegará al monto mínimo pactado, detallada en el Dictamen Técnico que se adjunta.

Que, el objeto de los respectivos Convenios Modificatorios, es ampliar el plazo de vigencia de los Contratos, hasta el 31 de diciembre de 2022, conforme al siguiente detalle:

Contrato Nº	Convenio Modificatorio Nº	Contratistas
7890/2019	1	Consorcio COVIPA – SINGEL (Construcciones y Viviendas Paraguayas S.A. – Singel S.A.)
7891/2019	1	Consorcio B.Y.P. (BHM Ingeniería S.R.L. – Ypoa Ingeniería S.A. – Proyectos y Montajes S.R.L.)
7892/2020	1	Consorcio EPESA – TIE (Empresa Paraguaya de Electrificación S.A. – Taller Industrial del Este S.A.)
7893/2020	1	Consorcio ROGGIO – INSUIN (Benito Roggio e Hijos S.A. – Insuin S.A.)
7894/2019	1	Tecno Electric S.A.

Las vigencias actuales de los mencionados contratos fenecen el 31 de diciembre de 2021.

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 228/2021

Asunción, 02 de agosto de 2021

Se adjuntan los borradores de convenios suscritos por los contratistas, como documento de conformidad de los mismos.

Que, cuenta con el parecer favorable de la Auditoría Interna, según Informe Previo de Auditoria Nº 16/2021, elaborado por la Oficina de Auditoria Técnica, en fecha 1 de julio de 2021, el cual menciona: *"Teniendo presente que las modificaciones solicitadas para el presente CONVENIO MODIFICATORIO,* ***corresponden a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución*** *y que las variaciones se encuentran enmarcadas en lo establecido por el Art. 62 de la Ley 2051/03, ésta Auditoria* ***otorga su parecer favorable*** *para la emisión del presente Convenio Modificatorio...".*

Por lo tanto, ésta UOC considera que lo mencionado precedentemente, se ajusta a lo dispuesto en el **Artículo 62 - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS**, de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia a la Resolución DNCP N° 4576/2020 de fecha 8 de octubre de 2020 artículo 9°, "*inc.* d) *"Toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato no hayan sido ejecutados al tiempo de la vigencia originalmente pactada, la Contratante podrá ampliar el plazo de vigencia como máximo hasta el siguiente ejercicio fiscal, a fin de completar la ejecución de las cantidades mínimas o montos mínimos...", y asimismo, deberán ajustarse a lo establecido en el Art. 95 del Decreto N° 2992/19".*

En consecuencia, están allanados los requisitos exigidos para emitir los respectivos Convenios Modificatorios, y corresponde someter a consideración de la máxima Autoridad de la Institución para su aprobación.

Ing. Esteban Molinas
Dirección de Contrataciones Públicas

EMO/cal
DCP/DVN